



EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COSAMALOAPAN CONVOCA

A la comunidad Estudiantil a participar en los Cursos de Verano 2018, conforme al Lineamiento para la Operación de Cursos de Verano versión 1.0 Planes de estudio 2009-2010 y Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México Planes de estudio para la formación y desarrollo de competencias profesionales.

El curso de verano es una alternativa que permite al estudiante avanzar o regularizarse en su proceso educativo, este se ofrece de **manera presencial**, durante seis semanas, ofreciendo las asignaturas de los planes de estudio vigentes.

Los cursos de verano serán impartidos de acuerdo a las siguientes:

BASES

1. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CURSO

- 1.1. El número de horas de clase por semana durante el curso de verano se establece considerando el número total de horas y los créditos que tiene la asignatura en un semestre distribuidas en seis semanas, incluyendo el proceso de evaluación.
- 1.2. Los grupos se forman con un mínimo de 15 y un máximo 30 estudiantes por asignatura. Considerando lugares adicionales para los alumnos en movilidad.

2. DE LA ACREDITACIÓN

- 2.1. Los programas de estudio impartidos en el curso de verano deben ser cubiertos al 100% en un tiempo de seis semanas efectivas, incluyendo las evaluaciones.
- 2.2. Para la acreditación de la asignatura en curso de verano se debe aplicar el lineamiento vigente referente al proceso de evaluación y acreditación de asignaturas.

3. DEL ESTUDIANTE:

- 3.1. Deben cumplir los requisitos académicos-administrativos, considerando los planes y programas de estudio y realizar su reinscripción.
- 3.2. Pueden reinscribirse hasta en dos asignaturas como máximo. El Jefe de División de carrera, recomienda al estudiante las asignaturas a cursar, previo análisis de su avance reticular.
- 3.3. Solo debe cursar una sola asignatura, cuando ésta sea de opción de curso especial.
- 3.4. Puede reinscribirse en la asignatura como opción de curso de repetición, cuando ésta no la haya acreditado en curso ordinario semipresencial durante el semestre
- 3.5. Debe aceptar las condiciones académico-administrativas establecidas en el instituto para tal efecto, antes de iniciar el curso en la fecha correspondiente.
- 3.6. Debe hacer por escrito la solicitud de baja, dentro de las primeras cinco sesiones de clase, a la División de Estudios Profesionales, con copia al Departamento de Servicios Escolares, transcurrido este periodo no procede la solicitud; de no hacerlo así, la asignatura se considerará no acreditada. En ningún caso habrá devolución del pago correspondiente.



- 3.7. Los alumnos deberán cubrir el pago correspondiente, antes de iniciar el curso, bajo los siguientes términos (ver tabla 1). El pago del curso de verano se hará en una sola exhibición por asignatura, realizar trámite en la oficina de Ingresos Propios.
- 3.8. La inscripción a los cursos de verano se realizará en el Departamento de Servicios Escolares el **03 de Julio de 2018**, presentando la solicitud de reinscripción y carga académica (descargar formato de la página oficial del Instituto), debidamente requisitado y avalado por su Jefe de División de carrera, comprobante de pago oficial y será autorizado por División de Estudios Profesionales.
- 3.9. El horario de inscripción al curso de verano será de **10:30 a 13:30 hrs.**
- 3.10. La publicación de horarios de los cursos de verano, **03 de Julio de 2018.**
- 3.11. La fecha de inicio de los cursos de verano y el término de los mismos **03 de Julio al 13 de Agosto de 2018.**
- 3.12. El Interesado en cursar una o dos asignaturas en cursos de verano en otros institutos, deberá sujetarse al lineamiento vigente referente a la movilidad estudiantil.

4. DE LOS COSTOS:

- 4.1. Los cursos de verano tendrán los siguientes costos por estudiante (Ver tabla 1).

Atentamente

División de Estudios Profesionales